QUILLOTA, 04 de Noviembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM:10.204/VISTOS: EXENTO: 4767 /

1) Por necesidades del servicio;
2) Ord. Nº39/2022 del 25 de octubre de 2022 de Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye gestionar Decreto Alcaldicio correspondiente a destinación de **LUZ MARINA CORNEJO ROJAS** y asignación de nuevas funciones;
3) Lo dispuesto en los artículos 58, letra e) de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4) Las Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón en materias de personal, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Destinación de **LUZ MARINA CORNEJO ROJAS**, Cédula de Identidad N°8.463.159-0 funcionaria a contrata, Escalafón Administrativo, Grado 14° E.M., desde la Oficina de Participación Comunitaria dependiente de Dideco a Área Operativa, a contar del 02 de noviembre de 2022 y asignase nuevas funciones administrativas.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Oficina de Participación Comunitaria, Dideco y el Área Operativa, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:
1.Secmu 2. Control 3.DAF 4. Dideco 5. Interesada 6.Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mbv.